



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

HABERES JUBILATORIOS MÍNIMOS Y MÓVILES

ARTÍCULO 1°.- HABER JUBILATORIO MÍNIMO.

Establécese un Haber Jubilatorio Mínimo equivalente al valor de la Canasta Básica del Adulto Mayor elaborada por la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por el organismo público que en el futuro la reemplace.

Dicho haber se fija en \$1.824.682, en valores correspondientes a julio de 2026,, debiendo representar un monto equivalente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley y actualizarse automáticamente conforme a lo dispuesto en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- HABERES SUPERIORES AL MÍNIMO - 82% MÓVIL.

Los haberes superiores al mínimo se actualizarán proporcionalmente a partir del haber mínimo establecido en el artículo 1° o conforme al ochenta y dos por ciento (82%) **móvil** del salario actualizado correspondiente al trabajador en actividad del mismo oficio, función o categoría en que revistaba el beneficiario al momento del cese, aplicándose siempre el cálculo más favorable para el jubilado.

En ningún caso podrá aplicarse tope, quita, deducción o limitación alguna sobre el haber así determinado.

ARTÍCULO 3°.- MOVILIDAD AUTOMÁTICA.

Los haberes establecidos en los artículos 1° y 2° se actualizarán automáticamente todos los meses conforme a la variación del índice que resulte más favorable entre el Índice de Salarios publicado por el INDEC y el RIPTE.

ARTÍCULO 4° — FINANCIAMIENTO.

Los fondos para este aumento de emergencia provendrán en lo inmediato de Rentas Generales del Tesoro Nacional, sobre la base de un impuesto extraordinario a la renta financiera, multas extraordinarias al trabajo no registrado o registrado en forma fraudulenta, incorporación a los básicos de sumas no remunerativas, la reposición de los aportes patronales a los niveles porcentuales vigentes al año 1992 y los impuestos progresivos al capital necesarios hasta cumplir las necesidades emergentes de esta ley. Más todas las medidas que corresponda para garantizar los haberes que resultan de esta ley.

ARTÍCULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos nuevamente a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de ley, presentado en distintas oportunidades por nuestra bancada, porque lejos de haberse revertido, la situación de los jubilados se ha agravado de manera extraordinaria.

El gobierno de Javier Milei profundizó el proceso de confiscación de las jubilaciones iniciado por gobiernos anteriores. Desde diciembre de 2023, las jubilaciones mínimas acumulan una pérdida real del 9,2% de su poder adquisitivo aun incluyendo el bono extraordinario congelado, mientras la Canasta Básica del Adulto Mayor ya supera ampliamente los \$1,8 millones. La jubilación dejó de cumplir su función de salario diferido para convertirse en un ingreso de indigencia administrado según las necesidades fiscales del Estado.

Durante los últimos años, los distintos gobiernos profundizaron un proceso sistemático de deterioro del sistema previsional que hoy encuentra una nueva expresión bajo el gobierno de Javier Milei. La eliminación de la moratoria previsional, el mantenimiento de haberes de indigencia, el congelamiento del bono extraordinario, el vaciamiento del PAMI, el desvío de recursos de la ANSES y las nuevas reducciones de contribuciones patronales configuran una ofensiva integral contra quienes trabajaron durante toda su vida.

Este proyecto adquiere, por lo tanto, una actualidad aún mayor que cuando fue presentado originalmente. La situación de los jubilados y pensionados constituye una verdadera emergencia social.

En julio de 2026 el haber mínimo asciende a \$411.989,33. Incluso sumando el bono extraordinario de \$70.000, congelado desde hace más de dos años y excluido del cálculo del haber y del aguinaldo, el ingreso total apenas alcanza \$481.989,33.

Mientras tanto, la última medición disponible de la Canasta Básica del Adulto Mayor elaborada por la Defensoría de la Tercera Edad supera \$1.820.000 mensuales. Es decir que la jubilación mínima apenas cubre alrededor de una cuarta parte de las necesidades reales de una persona mayor. Este cuadro expresa el fracaso de todas las reformas previsionales impulsadas durante las últimas décadas.

Las modificaciones introducidas por Mauricio Macri mediante la reforma previsional de diciembre de 2017, la suspensión posterior de la movilidad por parte del gobierno de Alberto Fernández, las fórmulas posteriores de actualización y el régimen actualmente vigente bajo el gobierno de Javier Milei tuvieron un mismo denominador común: descargar sobre los jubilados el costo de las crisis económicas mediante la reducción sistemática de sus ingresos.

La movilidad previsional dejó de ser un mecanismo destinado a preservar el valor del haber para transformarse en un instrumento de administración del ajuste.

La actualización mensual por inflación establecida por el Decreto 274/2024 tampoco modificó esa orientación. Después de licuar los haberes mediante la devaluación de diciembre de 2023 y el salto inflacionario posterior, el gobierno consolidó esa pérdida tomando como punto de partida un haber ya confiscado.

El congelamiento del bono de \$70.000 profundiza todavía más ese mecanismo, pues al no incorporarse al haber previsional, dicho bono no integra la base sobre la cual se calculan los aumentos posteriores ni el sueldo anual complementario. Cuanto mayor es la inflación, menor es la incidencia real del bono sobre el ingreso total del jubilado. Esta política perjudica especialmente a quienes perciben haberes superiores al mínimo.

Mientras quienes cobran la mínima reciben parcialmente el bono congelado, los jubilados que aportaron durante treinta años o más continúan soportando un deterioro todavía mayor de sus ingresos, al quedar excluidos de toda compensación extraordinaria. El resultado ha sido un achatamiento sin precedentes de toda la escala previsional.

Como ocurrió durante los gobiernos anteriores, la jubilación dejó de guardar relación con el salario percibido durante la vida activa y pasó a convertirse en un ingreso asistencial desligado de los aportes efectivamente realizados.

Como tantos otros relatos utilizados para justificar el ajuste, los distintos gobiernos sostienen que el sistema previsional resulta inviable debido al aumento de la expectativa de vida, la disminución de la cantidad de aportantes o la existencia de trabajadores que accedieron a beneficios previsionales mediante moratorias.

Se intenta enfrentar a los propios jubilados entre sí y responsabilizar a quienes padecieron décadas de trabajo no registrado o precarizado por el vaciamiento del sistema. La falta de aportes previsionales constituye una responsabilidad directa de las patronales que evaden sus obligaciones y del propio Estado, que durante décadas toleró y promovió la informalidad laboral. Los trabajadores víctimas del empleo no registrado no son responsables del desfinanciamiento del régimen previsional.

El Estado continúa siendo uno de los principales responsables del vaciamiento de la ANSES. La evasión previsional derivada del trabajo informal, las relaciones laborales fraudulentas, la proliferación de monotributistas encubiertos, la utilización de contratos precarios y las sumas no remunerativas homologadas sistemáticamente por los distintos gobiernos reducen año tras año los recursos destinados al sistema jubilatorio.

A ello debe agregarse la permanente reducción de las contribuciones patronales. Iniciada durante el gobierno de Carlos Menem y Domingo Cavallo, mantenida por los gobiernos posteriores y profundizada recientemente mediante la reforma laboral impulsada por Javier Milei, esta política significó una gigantesca transferencia de recursos desde la seguridad social hacia el capital bajo el argumento de promover inversiones y generar empleo.

Otra consecuencia de esta orientación fue la utilización permanente de los recursos previsionales para fines completamente ajenos a la seguridad social.

Los distintos gobiernos transformaron a la ANSES y, particularmente, al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), en una fuente permanente de financiamiento del Tesoro Nacional, de la deuda pública y de diversos subsidios al gran capital. El patrimonio construido con los aportes de generaciones de trabajadores dejó de cumplir la función para la cual había sido concebido: garantizar el pago presente y futuro de jubilaciones y pensiones.

La estatización de las AFJP puso fin al sistema privado de capitalización, pero no significó que esos recursos fueran administrados en beneficio exclusivo de los jubilados. Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner utilizaron el Fondo para financiar al Estado mediante deuda intraestatal, sosteniendo el pago a los acreedores externos y distintos subsidios empresariales. Mauricio Macri profundizó esa orientación mediante el endeudamiento y la utilización del patrimonio previsional como respaldo de su política económica. Alberto Fernández mantuvo intacto ese esquema, mientras que Javier Milei avanza directamente hacia un nuevo proceso de privatización parcial del financiamiento previsional.

La reciente creación del denominado Fondo de Asistencia Laboral constituye una nueva expresión de esta orientación. Mediante este mecanismo, una parte de las contribuciones patronales deja de ingresar al Sistema Integrado Previsional Argentino para constituir fondos destinados a financiar indemnizaciones por despido que corresponden a las patronales. Bajo el pretexto de modernizar las relaciones laborales, se profundiza el desfinanciamiento de la ANSES y se transfiere una nueva porción de recursos de la seguridad social al sistema financiero.

La reducción adicional de las contribuciones patronales incorporada por la reforma laboral agrava todavía más este cuadro. Después de más de tres décadas de rebajas iniciadas durante el menemismo, el gobierno vuelve a disminuir una de las principales fuentes de financiamiento del régimen previsional mientras sostiene que no existen recursos suficientes para garantizar jubilaciones dignas.

El mismo criterio se expresa en la situación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Los recursos acumulados durante décadas de aportes continúan siendo utilizados como instrumento financiero del Estado y del mercado de capitales, cuando deberían encontrarse íntegramente afectados al financiamiento del sistema previsional y a la recomposición de los haberes.

Se confirma así un principio que hemos señalado reiteradamente: no es el Estado quien financia las jubilaciones; son los trabajadores activos y jubilados quienes terminan financiando al Estado mediante la apropiación sistemática de los recursos de la seguridad social.

El vaciamiento previsional también se manifiesta en el deterioro permanente del PAMI. Millones de trabajadores aportaron obligatoriamente durante toda su vida laboral para sostener la obra social de los jubilados y continúan haciéndolo una vez retirados. Sin embargo, esos recursos conviven con recortes en la cobertura de medicamentos, dificultades para acceder a médicos de cabecera, prestaciones, tratamientos, prótesis e insumos, conflictos permanentes con prestadores y una creciente degradación de la atención sanitaria. El desfinanciamiento del sistema previsional nunca se tradujo en una mejora de las condiciones de vida de los jubilados, sino exactamente en el resultado contrario.

El ataque contra los jubilados adquirió un nuevo alcance con la finalización de las moratorias previsionales. Durante décadas millones de trabajadores fueron víctimas del empleo no registrado, de la evasión patronal y de distintas formas de fraude laboral consentidas por el propio Estado. En lugar de perseguir a los responsables de esa evasión y garantizar los aportes omitidos, el gobierno resolvió descargar las consecuencias sobre quienes padecieron esas condiciones de explotación.

Miles de personas que alcanzan la edad jubilatoria quedan ahora excluidas del derecho a una jubilación y son empujadas, en el mejor de los casos, hacia la Pensión Universal para el Adulto Mayor, equivalente al ochenta por ciento de la jubilación mínima. Se consolida así un régimen previsional dual, donde una parte creciente de los adultos mayores queda condenada a prestaciones asistenciales de indigencia.

La respuesta de los jubilados frente a esta ofensiva ha sido una sostenida movilización. Cada miércoles, frente al Congreso Nacional, jubilados y

pensionados reclaman un aumento inmediato de los haberes, la restitución de medicamentos, la defensa de la ANSES y del PAMI y el rechazo a las reformas previsionales y laborales.

La respuesta del gobierno de Javier Milei ha sido la represión sistemática. Las movilizaciones fueron enfrentadas mediante operativos de las fuerzas federales con gases químicos, golpes, carros hidrantes, detenciones arbitrarias y agresiones contra personas mayores cuyo único reclamo consiste en defender condiciones elementales de subsistencia. La represión no constituye un hecho aislado sino el complemento necesario de una política que pretende imponer jubilaciones de miseria mediante la coerción estatal.

Nuestro proyecto reivindica la jubilación como salario diferido y rechaza toda concepción que la reduzca a una asistencia social sujeta a las posibilidades fiscales de cada gobierno.

Por ello proponemos fijar el haber mínimo en un monto equivalente a la Canasta Básica del Adulto Mayor y establecer el 82% móvil para toda la escala previsional, garantizando que las jubilaciones acompañen la evolución de los salarios de los trabajadores activos.

La movilidad automática constituye un principio indispensable para impedir que la inflación vuelva a transformarse en un instrumento de confiscación de los haberes. Sin embargo, esa movilidad debe partir de una recomposición integral de las jubilaciones, ya que ningún mecanismo automático puede reparar por sí mismo décadas de pérdida del poder adquisitivo.

La recomposición que proponemos requiere una política integral de financiamiento de la seguridad social. Por ello planteamos la restitución de las contribuciones patronales a los niveles vigentes antes de las rebajas iniciadas en la década de 1990; la eliminación de todas las exenciones y beneficios que reducen los aportes empresariales; la incorporación al salario básico de todas las sumas no remunerativas; el combate efectivo al trabajo no registrado y al fraude laboral; impuestos extraordinarios sobre la renta financiera y las grandes ganancias del capital; y la afectación exclusiva de los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al financiamiento del régimen previsional.

No existe ningún impedimento económico que impida garantizar jubilaciones equivalentes al costo real de vida de los adultos mayores. Lo que existe es una decisión política de destinar los recursos producidos por la clase trabajadora al pago de la deuda pública, a subsidios empresariales, a beneficios impositivos para los grandes grupos económicos y, más recientemente, a nuevos mecanismos de financiamiento de las patronales mediante el desvío de aportes previsionales.

Mientras se sostiene que no hay recursos para aumentar las jubilaciones, sí existen recursos para financiar al capital financiero, reducir contribuciones patronales y continuar utilizando la ANSES como una caja del Estado. Nuestro proyecto parte del principio exactamente opuesto. Primero están las necesidades de quienes trabajaron durante toda su vida.

Esta iniciativa forma parte de un programa integral que impulsamos desde la bancada del Partido Obrero en el Frente de Izquierda Unidad. Se complementa con la lucha por un salario mínimo equivalente al costo de la canasta familiar, por la restitución de los aportes patronales, por el pase a planta permanente de todos los trabajadores precarizados, por la eliminación del trabajo no registrado y por el control de la ANSES y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad por representantes electos de los trabajadores activos y los jubilados.

Al vincular nuevamente las jubilaciones con los salarios, el 82% móvil vuelve a colocar el trabajo como eje del sistema previsional y constituye un paso indispensable para terminar con décadas de confiscación sobre los haberes.

Este proyecto pretende contribuir a la organización y movilización de trabajadores activos y jubilados por estas reivindicaciones, enfrentando una política que cuenta con la complicidad de las burocracias sindicales, que han renunciado a impulsar una lucha de conjunto en defensa del sistema previsional.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Néstor Pitrola

Romina Del Plá